



RES. EXENTA 3G/Nº 2005 18 JUN '13

MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1819 DEL 04/06/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OPTI STORE SPA, RUT 78.445.210-7.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/Nº 1819 de fecha 04-06-2013 se autorizó la ampliación de planta del convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a OPTI STORE SPA, RUT 78.445.210-7;
2. Que, al ingresaría en la Base de Prestadores se detectó un error de tipeo en la resolución;
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. COMPLEMENTESE, la Resolución Exenta 3G/Nº 1819 de fecha 04-06-2013, correspondiente a OPTI STORE SPA, RUT Nº 78.445.210-7, que en el punto I señala lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SILVANA SAURE RAMIREZ [REDACTED]	SILVANA SAURE RAMIREZ [REDACTED]

II. ACTÍVASE la modificación realizadas al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDA. FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/HHM

DISTRIBUCIÓN:

- OPTI STORE SPA
[REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (afecto a art. 7º letra g Ley Nº20285/08)
INGR. 9572-A/2013

[Signature]
Firma Ministro de Fe...